



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO TOLIMA

ABRIL VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO No. 0173.

En atención al oficio No. 390 de fecha 17 de marzo de 2021, procedente de la Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria de Coello (Tolima) y recibido en el día 24 de marzo del cursante año, el Despacho dispone:

DESE contestación al oficio que anteceden, en los términos allí requeridos.

CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**GONZALO HUMBERTO GONZALEZ PAEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL COELLO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**764176941f8f3a4a585ad619f428adc9961aac7d6c0d1bd73232cee607d
c4fbb**

Documento generado en 23/04/2021 06:01:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**